



Resolución de Decanato **934 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.697/2021 C. 1 y 2 – Posesión de funciones del aumento  
temporario de dedicación – Geól. María de las M. Ortega P. – JTP SD –  
GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
30/06/2025

VISTO:

La Res. D 1440/2024 – NAT – UNSa – relacionado al aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos de la Geól. María de las M. Ortega Pérez de la asignatura “Geología de los Recursos Mineros” (4° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 10 de febrero de 2025, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto del aumento temporario se afecta al cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado temporalmente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina López, Res. CD192/2024- NAT-unas. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECAÑA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por posesionada en sus funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos de la **Geól. MARIA DE LAS MERCEDES ORTEGA PEREZ** – DNI N° 37.777.119 – para la asignatura “Geología de los Recursos Mineros” (4° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, el 10 de febrero de 2025, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. D 1440/2024- NAT- UNSa, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado temporalmente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina López, Res. CD192/2024- NAT-UNSA. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales